



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2020-MDJCC-A**

Aucayacu, 13 de marzo del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 565-2020-GPP-MDJCC-A, fecha 11 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0234-2020-GSP-MDJCC-A, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y el Informe N° 130-2020-DALP-MDJCC-A, emitido por la Jefe de la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines; por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional. promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos que antecede y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 043-2020-MDJCC-A, de fecha 31 de enero del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de la Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia del Artículo 20° Inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo (Programa Municipal EDUCCA-AUCAYACU - 2020) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo (Programa Municipal EDUCCA-AUCAYACU -2020).







**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y la División del Medio Ambiente y Limpieza Publica, Parques y Jardines, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
CPC. SEGUNDO TOBIAS PEREZ BALCAZAR  
GERENTE MUNICIPAL

